

CONVOCATORIA

Programación de Artes Escénicas 2017

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Coordinación del Sistema de Teatros (en lo sucesivo “La CSTCM”) y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el 97-F del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los artículos, 1, 2, 3, 5 Fracción I, y 20 fracción V de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, invita a creadores, creadoras y compañías de artes escénicas a participar en la convocatoria de selección de proyectos para conformar la programación artística del 2017, en los recintos que opera esta dependencia: Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, Teatro Benito Juárez, Teatro Sergio Magaña y Foro A Poco No, así como de los programas y ciclos que organiza “La CSTCM”.

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

I. Información general.

Podrán participar todos los proyectos de artes escénicas que se encuentren producidos o en proceso de producción. “La CSTCM” no fungirá como productora de espectáculos y limitará su participación a la coproducción, aportando un pago por función y/o un porcentaje de taquilla que complemente ese monto.

La persona responsable del proyecto será la o el productor del mismo, quien deberá acreditar tener la nacionalidad mexicana por nacimiento, naturalización o de otra nacionalidad con permiso otorgado por el Instituto Nacional de Migración para trabajar dentro del país, además deberá contar con las facultades legales necesarias para fungir como representante del proyecto frente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Para el caso de las producciones que estén consideradas para recibir un pago por función, será necesario contemplar que tendrá que ser a través de una persona física o moral la tramitación de dicho pago, esto para efectos fiscales.

Los proyectos deberán estar dirigidos a alguno de los siguientes públicos:

- NIÑOS
- JÓVENES
- ADULTOS

Las disciplinas artísticas participantes son las siguientes:

- TEATRO
- DANZA
- MÚSICA
- CABARET
- ESPECTÁCULOS MULTI-INTER-TRANS-DISCIPLINARIOS (aquellos en los que converge más de una disciplina artística)

Las categorías a las que se puede aplicar son las siguientes:

- ESPECTÁCULOS PARA FORO CERRADO:
 - Programación de Artes Escénicas en sus temporadas regulares, así como la conformación de ciclos específicos, en los recintos: Teatro de la Ciudad Esperanza Iris, Teatro Sergio Magaña, Teatro Benito Juárez y Foro A Poco No.
- ESPECTÁCULOS PARA ESPACIO ABIERTO:
 - Programa Teatro en Plazas Públicas, Teatro en tu Barrio.

Los espectáculos postulados para foros cerrados podrán ser programados en las temporadas regulares o en la conformación de los ciclos específicos (según consejo del Comité de Selección instaurado por “La CSTCM”). En el caso de los proyectos dirigidos al programa Teatro en Plazas Públicas, Teatro en tu Barrio, no podrán ser contemplados en la deliberación de los espacios cerrados y viceversa.

Los tipos de proyectos que participan son:

- PROYECTO PRODUCIDO LISTO PARA REPOSICIÓN.
- PROYECTO EN PROCESO DE PRODUCCIÓN LISTO PARA ESTRENAR.

También es imprescindible informar puntualmente sobre los apoyos económicos con los que ya cuenta el proyecto, así como las postulaciones a programas públicos y su procedencia (FONCA, Secretaría de Cultura Federal y Secretarías Estatales de Cultura, entre otras) Esto con el objetivo de establecer el procedimiento administrativo interno de “La CSTCM” para el pago de función, según sea el caso.

Es importante considerar que “La CSTCM” no proporciona ni cubre pagos referentes a mercadotecnia, publicidad impresa, necesidades técnicas extraordinarias, grabaciones, transportación, viáticos ni hospedaje.



II. Lineamientos.

II.1 Procedimiento de aplicación.

Se enviará únicamente un correo electrónico a la cuenta convocatoria.teatros@gmail.com con cuatro archivos de extensión pdf que en los puntos subsecuentes se detallan.

- A.Formato_de_informacion_general_2017.pdf
- B.Cartas_compromiso.pdf
- C.Derechos_de_autor.pdf
- D.Documentacion_oficial.pdf

Los archivos anteriores deben estar guardados en baja resolución para que sea viable enviarlos todos juntos en el mismo correo.

En el asunto se deberá colocar: Disciplina artística - Título del proyecto, y en el cuerpo del mensaje se dará a conocer la siguiente información en este orden:

- a. Título del Proyecto.
- b. Autor, compositor o creador.
- c. Director o coreógrafo.
- d. Compañía.
- e. Productor (persona física o moral responsable de firmar el convenio).
- f. Productor ejecutivo (en caso de que no sea el mismo que firme el convenio).
- g. Disciplina artística.
- h. Categoría
- i. Tipo de proyecto.

Una vez recibido el correo único con la postulación del espectáculo correspondiente “La CSTCM” responderá con la asignación de un número de folio para su respectivo seguimiento.

II.2 Del contenido del proyecto.

El primer archivo en formato pdf que se deberá adjuntar será puesto a disposición de los y las postulantes, por “La CSTCM” en las páginas www.cultura.cdmx.gob.mx y www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx. El archivo a descargar podrá ser localizado en las direcciones antes mencionadas bajo el siguiente nombre:

A.Formato_de_información_general_2017.pdf

Dicho documento se completará con la información general que permita la evaluación del espectáculo. Para el llenado del formato de información general es importante haber descargado la última versión del programa “Adobe Reader”, esto con el objeto de asegurar que la información agregada al mismo se pueda leer una vez guardado el archivo. Es de suma importancia hacer del conocimiento del aspirante, que no se recibirá ningún otro formato de ediciones anteriores de esta convocatoria, como tampoco formatos personales, carpetas y dossiers.

Para el llenado de este formato es necesario tener desarrollada la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Sector de la población al que atiende.
- Sinopsis del espectáculo.
- Créditos del equipo creativo, elenco y staff (es necesario incluir a una persona responsable de medios y difusión de parte de la compañía).
- Descripción de apoyos otorgados al proyecto (en caso de tenerlos).
- Lista de piezas musicales (utilizadas tanto en los proyectos de música, como en cualquier tipo de espectáculo).
- Información técnica del espectáculo.
- Disponibilidad de fechas de programación.
- Estrategia de difusión. Dividida en: Estrategia en medios impresos, estrategia en medios audiovisuales, estrategia en redes sociales y estrategias especiales de publicidad.
- Estrategia de captación de públicos.
- Síntesis curricular de la compañía y de las personas que integran el proyecto.
- Datos generales de la persona responsable de la producción (se solicitará el teléfono directo fijo y celular del contacto).
- Datos generales de la persona encargada de firmar convenio y/o contrato con la Secretaría de Cultura (en caso de ser diferente a la persona encargada de la producción).
- Ligas de material de audio, video (servidores “Youtube” o “Vimeo”) y documentación de apoyo (plataformas “Google Drive” o “Dropbox”) del proyecto en cuestión, las cuales puedan escucharse, descargarse o visualizarse en línea.



Dentro de la carpeta descargable a través de las ligas de las plataformas “Google Drive” o “Dropbox” es necesario incluir el siguiente material:

- a. Texto dramático o libreto (en el caso de las piezas teatrales).
- b. Bocetos de vestuario y utilería, planos de escenografía e iluminación.
- c. Imágenes de referencia o cualquier imagen o gráfico que ilustre las propuestas de diseño (en el caso de los proyectos en proceso de producción).
- d. Piezas musicales completas en archivo mp3, en el caso de los proyectos de música.
- e. 5 Imágenes del espectáculo en formato jpg a una resolución de 300 dpi.
- f. Notas de prensa y/o críticas periodísticas.

En esta carpeta digital se podrá incluir, aparte de lo ya solicitado, material que considere la persona participante sea útil para el Comité de Selección al momento de evaluar el proyecto.

II.3 Documentación Requerida.

II.3.1 Cartas compromiso.

El segundo archivo pdf a adjuntar deberá contener una carta de designación en la cual las y los involucrados en el proyecto postulado, indican el nombre completo de la persona física o representante legal de la persona moral quien fungirá como responsable de la producción del espectáculo. Ésta deberá estar firmada por cada integrante y en ella se señala su participación en la duración del proyecto. (La carta modelo la podrán encontrar en los sitios referidos en el numeral II.2 de la presente convocatoria con el nombre de Anexo_A.docx)

De igual manera es necesario adjuntar en el mismo archivo las cartas emitidas por las instituciones que ya han otorgado algún tipo de apoyo al proyecto.

Este archivo deberá nombrarse de la siguiente manera:

B.Cartas_compromiso.pdf

II.3.2 Derechos de autor.

El tercer archivo pdf a adjuntar, deberá incluir los siguientes documentos:

Las obras musicales o teatrales nacionales tendrán que estar debidamente registradas, para lo cual se deberá presentar el Certificado ante el Registro Público del Derecho de Autor. En caso de que el representante legal del proyecto no sea el propio autor, se tendrá que contar aparte con la carta de cesión o autorización de derechos del autor o autora hacia la persona responsable.

Para los espectáculos de danza o en proceso de creación, tendrá que registrarse el nombre ante el Registro Público del Derecho de Autor y presentar el certificado correspondiente, así como la respectiva carta de cesión o autorización de derechos de autor.

En el caso de las obras internacionales se tendrá que presentar el convenio con el autor o con la sociedad de autores correspondiente.

Para los puntos anteriores, las cesiones y autorizaciones deberán tener una vigencia de enero a diciembre de 2017.

Estos documentos deberán incluirse en un archivo pdf nombrado de la siguiente manera:

C.Derechos_de_autor.pdf

II.3.3 Documentación oficial.

En el cuarto archivo pdf a incluir, se deberá agrupar la documentación digitalizada de la persona física o moral que firmará el convenio o contrato con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. La cual debe ser la siguiente:

Persona Física.

- Identificación oficial vigente (INE/IFE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- CURP.
- Constancia de situación fiscal (antes formato de inscripción al RFC).
- Acta de nacimiento.

Persona Moral.

- Identificación oficial vigente del representante legal (INE/IFE, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- Liga a carpeta de las plataformas “Google Drive” o “Dropbox” que contenga el Acta constitutiva incluyendo el poder notarial (en caso de no aparecer en el acta).
- Constancia de situación fiscal (antes formato de inscripción al RFC).

La persona física o representante legal de la persona moral, deberá descargar de los sitios referidos en el numeral II.2 de la presente convocatoria la carta en la que “bajo protesta de decir verdad” señala, que en caso de ser seleccionado, proveerá para su contratación a “La CSTCM” de los documentos enlistados enseguida:



Para quienes habitan en la Ciudad de México:

- Documento o constancia que acredite estar al corriente con el impuesto predial.
- Documento o constancia que acredite estar al corriente con la tenencia vehicular.
- Documento o constancia que acredite estar al corriente del derecho por suministro de agua.
- Aclaración de situación de vivienda en caso de no habitar en casa propia o no ser propietario de un vehículo.

Debiendo estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes, de lo contrario dicha selección quedará derogada. La carta modelo correspondiente para quienes habitan en la Ciudad de México podrá ser localizada bajo el siguiente nombre: Anexo_B.docx

Para quienes no habitan en la Ciudad de México:

- Carta en la cual señalen “bajo protesta de decir verdad” que su domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.

La carta correspondiente para quienes no habitan en la Ciudad de México la podrán encontrar en los sitios previamente señalados con el nombre de Anexo_C.docx

En ambos casos, los responsables de firmar el contrato se comprometerán en la carta que le corresponda a proveer de la siguiente documentación en caso de que su proyecto sea seleccionado:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Documento 32 D expedido por el SAT con opinión favorable.

Toda la documentación antes referida deberá integrarse en un sólo archivo pdf y deberá nombrarse de la siguiente manera:

D.Documentación_oficial.pdf

III. Selección de proyectos.

III.1 Del envío del proyecto.

La fecha de recepción de proyectos será a partir del 13 de julio, fecha en que se publica esta convocatoria y hasta las 15:00 horas (Hora del centro de México) del día 2 de septiembre del año en curso. No se concederán prórrogas.

Los proyectos deberán ser enviados en un solo correo electrónico, por lo que es importante que los archivos a adjuntar hayan sido guardados en baja resolución. Dicho correo deberá ser enviado a convocatoria.teatros@gmail.com; en el asunto deberán colocar: Disciplina artística - Título del proyecto.

No se aceptará más de un proyecto por director(a)/coreógrafo(a) o compañía, de igual manera no se recibirán proyectos que hayan sido programados por esta Coordinación en los dos años inmediatos anteriores (2015 y 2016). Esto con la intención de mantener una rotación del talento que permita la diversidad dentro de los teatros. Es importante que se considere este punto para evitar el rechazo de más de una propuesta.

III.2 Del Comité de Selección.

Al cierre de esta convocatoria se instalará un Comité de Selección, el cual será elegido por “La CSTCM” y se conformará por especialistas de las diferentes disciplinas que comprende esta convocatoria.

Las personas que integran el Comité tendrán este cargo honorario únicamente durante la selección de proyectos de esta edición y tendrán la facultad de revisar los proyectos que apliquen, para su evaluación.

Su fallo será inapelable.

III.3 De los criterios de selección.

El Comité de Selección tomará en cuenta para su decisión los siguientes aspectos:

- Haber cubierto con cada uno de los requisitos solicitados.
- Viabilidad técnica del proyecto.
- Calidad integral del proyecto.
- Pertinencia estética y discursiva del proyecto dentro del contexto social en el que se enmarca.
- Novedad y originalidad del proyecto.
- Trayectoria y reconocimiento de quienes integran el proyecto.
- Potencialidad en captación de públicos y recuperación en taquilla.

Los proyectos seleccionados deberán adaptarse a las condiciones técnicas de los teatros que determine “La CSTCM” y deberán subsanar, en su caso, las necesidades que requiera y con las que no cuente el espacio asignado.



Los proyectos seleccionados deberán contemplar que en muchos casos compartirán el teatro con otros proyectos, por lo que se les recomienda tomar en cuenta esto para la planeación de su montaje.

Los espectáculos que queden seleccionados provenientes del interior de la República deberán gestionar su traslado, estancia y viáticos, con otras instituciones dado que **“La CSTCM”** no tiene la facultad administrativa de cubrir esos rubros, sin embargo puede auxiliar en la gestión de dichas necesidades según sea el caso.

Es importante resaltar que **“La CSTCM”** se compromete a llevar a cabo la difusión de los espectáculos con los medios que para ello dispone, tales como:

- Cartelera publicada en la página de la Coordinación del Sistema de Teatros.
- Sábana mensual de programación.
- Realización de Conferencia de prensa.
- Gestión de entrevistas en medios masivos de comunicación.
- Estrategias de difusión en redes sociales oficiales.

Estas acciones constituyen la base de difusión de cada evento, sin embargo, es importante que los proyectos demuestren tener un plan de difusión propio, sólido y realista que complemente lo ofrecido por esta institución.

III.4 De la selección de los proyectos.

Cada integrante del Comité recibirá una copia de los proyectos de su categoría, para su evaluación.

Cada miembro del Comité otorgará una calificación a cada proyecto con base en los criterios de selección. Al final se evaluará junto con **“La CSTCM”** la cantidad de proyectos que son viables a programar según los espacios, las temporadas, ciclos y programas planeados para el año y se elaborará una selección de proyectos.

Esta selección se hará considerando la variedad y equilibrio entre las diferentes disciplinas aplicadas, dentro de los foros y espacios con los que se cuenta.

IV. De las etapas del proceso de selección.

El proceso de selección tendrá dos etapas de evaluación. En la primera etapa se revisará que todos los requisitos administrativos estén completos, sean legibles, estén actualizados y sean vigentes. También se verificará que el formato de información general esté debidamente llenado.

Los resultados de la primera etapa se darán a conocer en la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México www.cultura.cdmx.gob.mx, así como en la página de **“La CSTCM”** en la dirección: www.teatros.cultura.cdmx.gob.mx, el 23 de septiembre del año en curso, a través de una lista con los folios que hayan cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria. No será posible complementar documentos o información faltante después de haber dado a conocer los resultados de esta primera etapa.

La segunda etapa del proceso de selección de esta convocatoria consistirá en la evaluación de los proyectos seleccionados por parte del Comité de Selección designado por **“La CSTCM”**.

V. De las condiciones generales.

La participación en la convocatoria implica la aceptación plena de las bases de la misma.

“La CSTCM” no se hace responsable de aquellos archivos o ligas a carpetas digitales y/o material videográfico, que sean ilegibles o que tengan algún tipo de falla que impida la lectura de la información.

“La CSTCM” se reserva el derecho de elegir el teatro que considere más conveniente para los proyectos que aplican dentro de la categoría de espectáculos para foro cerrado. No es posible anticipar un teatro para los espectáculos a presentar.

El número de presentaciones para el programa Teatro en Plazas Públicas, Teatro en tu Barrio será de entre diez y dieciséis funciones; para los ciclos y temporadas regulares dependerá del tipo de espectáculo, la disciplina, los alcances proyectados y el recinto que albergará la temporada así como del consejo del Comité de selección convocado para tales efectos por **“La CSTCM”**. Todo lo anterior estará circunscrito a las posibilidades presupuestales de **“La CSTCM”** en su ejercicio fiscal 2017.

Con respecto a los espectáculos propuestos para el programa Teatro en Plazas Públicas, Teatro en tu Barrio, deberán estar diseñados para un foro abierto, por lo que es importante considerar que las condiciones técnicas en los lugares a llevarse a cabo son mínimas, y en caso de ser seleccionado, el proyecto deberá adaptarse a las condiciones propuestas por cada espacio o en su defecto, el grupo seleccionado se comprometerá a proveer del equipo faltante para llevar a cabo las funciones.

Para el llenado del A.Formato_de_información_general_2017.pdf es importante haber descargado la última versión del programa **“Adobe Reader”**, esto con el objeto de asegurar que la información agregada al mismo se pueda leer una vez guardado el archivo.



Es imprescindible contar con ligas a material de video (servidores “Youtube” o “Vimeo”), audio (para proyectos de música), y documentación de apoyo (plataformas “Google Drive” o “Dropbox”), en el formato de información general; ya que a quienes integran el Comité les es imposible emitir una evaluación completa sin poder apreciar el trabajo propuesto. De no contar con ellas, el proyecto propuesto se marcará como incompleto y no podrá ser evaluado, por lo que la inclusión de estas ligas es de carácter obligatorio.

De la misma forma es importante incluir la liga para descargar el Acta Constitutiva, para el caso de las personas morales. En caso de no poder descargar este archivo la postulación se considerará incompleta y será descartada.

En el caso de los proyectos que están en vías de ser estrenados, será importante incluir una liga a un video de ensayo o en caso de no tener, se tomará en cuenta videos de trabajos anteriores que puedan servir de referencia.

En cuanto a la estrategia de difusión se refiere, es importante contar con acciones específicas que demuestren ser viables. En caso de incluir dentro de su propuesta inserciones en medios impresos o audiovisuales, será importante aclarar cómo se conseguirán dichos espacios y si se pretende pagar por ellos, las cotizaciones de cada uno.

Se tomará especial atención a aquellas propuestas que estén mejor orientadas al público al que va dirigido.

Toda la información personal solicitada en esta convocatoria será utilizada de manera responsable, únicamente para efectos administrativos. (*)

VI. De los resultados.

Los resultados de esta convocatoria se publicarán el día 31 de octubre de 2016, a través de la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de “La CSTCM”, en las direcciones ya mencionadas.

“La CSTCM” notificará a los seleccionados a través de un documento llamado Acuerdos de coproducción, las condiciones de producción del espectáculo (fechas, horarios, presupuestos, y condiciones generales de difusión). Para todas las cuestiones más específicas se tendrá una reunión posterior con los coordinadores de cada área de “La CSTCM”. Los proyectos seleccionados deberán ajustarse a los términos y condiciones que establecerá “La CSTCM” en dicha reunión.

Una vez seleccionado, el proyecto no podrá modificar su nombre ni cambiar a la persona física o moral responsable de firmar el convenio o contrato. En caso de que fuera necesario hacer un cambio en quienes integran el mismo, deberá ser por causas de fuerza mayor (enfermedad, defunción, accidente, lesión, u otro relacionado con la integridad física del artista). La producción deberá de informar de inmediato a “La CSTCM” bajo el entendido de que se provocará un retraso considerable para la formalización de la contratación y por ende, de la emisión de los pagos.

“La CSTCM” se reserva el 50% de la programación a través de una selección vía directa de los espectáculos a programarse en el Teatro de la Ciudad Esperanza Iris. Así como el 20% de la programación de los teatros Benito Juárez y Sergio Magaña y del Foro A Poco No.

El material de los proyectos no seleccionados, será borrado una vez emitida el acta de resultados, por lo que “La CSTCM” no se hará responsable de dichos materiales.

Cualquier situación extraordinaria que se presente dentro de esta convocatoria será resuelta por “La CSTCM”.

Dudas y aclaraciones podrán ser resueltas al teléfono: 1719-3000 ext. 2003 y 2016. Así como en el correo electrónico: dudas.convocatoria.teatros@gmail.com

*“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Producción y Co-producción de Artes Escénicas de la Coordinación del Sistema de Teatros de la Ciudad de México”, el cual tiene su fundamento en Ley Orgánica De La Administración Pública Del Gobierno Del Distrito Federal, Ley De Fomento Cultural Del Distrito Federal, Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Del Distrito Federal, Ley De Protección De Datos Personales, Ley De Archivos Del Distrito Federal, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Reglamento Interior De La Administración Pública Del Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, Lineamientos Para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Manual Administrativo De La Secretaria De Cultura cuya finalidad es recabar, integrar (expedientes) y procesar los datos personales que contienen los proyectos, de quienes producen y co-producen los espectáculos que conformaran la programación de artes escénicas de la coordinación del sistema de teatros de la ciudad de México. y Podrán ser transmitidos a Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas Y Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para realizar la Producción o Co-producción del espectáculo.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es Ángel Ancona Reséndez, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070. La persona interesada podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx”

